



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Al señor Juez, para informar que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro que fuere ordenada mediante Auto No. 222 proferido dentro del marco de la audiencia identificada con consecutivo de Acta No 018 del 14 de marzo de 2023¹, y que fuere revalidada mediante Audiencia identificada con Acta No. 59, adelantada entre el 12/10/23, 24/11/23, y 28/11/23², luego de haberse agotado intento conciliatorio y practicado pruebas periciales con las cuales se definió el valor del inmueble objeto de división. *Pasa a despacho: febrero 21 de 2024.*

YEISON DÍAZ CONCHA
Escribiente

Sevilla, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación	No.17
Radicado	76 736 31 03 001 2022-00018-00
Proceso	DIVISION O VENTA DE BIEN COMÚN
Demandante	CLAUDIA MARTINEZ LATORRE
Demandados	SANDRA MILENA MARTINEZ LATERRE Y OTROS
Objeto de decisión	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO

I. CONSIDERACIONES

Con atención a la constancia que antecede, observa este servidor que, en efecto, tras haberse intentado de manera infructuosa acuerdo conciliatorio entre las partes, y haberse agotado la etapa probatoria en que se abordó interrogatorio a peritos, con la cual se definió el valor del inmueble materia de división dentro de la presente causa jurídica, compete en virtud de las disposiciones estatuidas en el artículo 411 del Código General del Proceso, fijar fecha para diligencia de secuestro que fuere ordenada mediante auto No. 222 proferido dentro del marco de la audiencia identificada con consecutivo de Acta No 018 del 14 de marzo de 2023.

Con fundamento en lo anterior, se fijará como fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro por parte de este Despacho, para el día viernes diecinueve (19) de abril de 2024, a las 9:30 a.m. De igual modo se dispondrá notificar de la presente decisión a la secuestre encargada de atender acompañamiento a la referida diligencia a la señora JULIETA ORTEGÓN GÁRCEZ, con C.C. 29.806.202, la cual fue designada mediante el citado auto No. 222; y se le puede notificar en el teléfono celular 311 6404022, y en el correo electrónico julior123456@outlook.com.

¹ Véase PDF. No. 27 expediente electrónico.

² PDF. 43, ibidem.



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

II. RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro, del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **Nº 382-2729** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle, ubicado en zona urbana del mismo municipio, en la Cra. 51 # 54-12, la del día viernes diecinueve (19) de abril de 2024, a las 9:30 a.m.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE de la presente decisión, a la señora JULIETA ORTEGÓN GÁRCEZ, con C.C. 29.806.202, a quien se le puede notificar en el teléfono celular 311 6404022, y en el correo electrónico julior123456@outlook.com se le comunicará dicho nombramiento en la forma establecida en el artículo 49 del CGP.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a la demandante por el medio electrónico más expedito, además de la debida notificación por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ

Juez

La presente providencia se notifica mediante estado electrónico No. 26 (Art. 9 Ley 2213 de 2022).

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4890eee72e2a1171d214cbd9693f56df8af6cab574fc444709682d48c743f02**

Documento generado en 21/02/2024 11:32:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>